



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001 -2016-SO-GRL-CR: 07/01/2016

VISTO.-

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 07 de enero del 2016, en mérito de la Convocatoria de tema de Agenda, para la fecha señalada y la Propuesta efectuada por el Consejero Guido Miguel Coronel Zumaeta y ;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, artículos 1° y 2° numeral 01) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 07 de enero de 2016, y estando a las diversas propuestas efectuada en Sesión Ordinaria de Consejo, dado la culminación del período del Consejero delegado 2015 Consejero Javier Alava Florindez y con el voto aprobatorio por **unanimidad** de los miembros hábiles de este Consejo; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto, **ACORDÓ** por **UNANIMIDAD**.

ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR AL CONSEJERO EDINSON GUERRERO SANCHEZ , REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, COMO CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PERIODO 2016

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONSEJO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Dado en la ciudad de Iquitos a los siete días del mes de enero del dos mil dieciséis.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL